



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N°726-2020-R

Lambayeque, 01 de octubre del 2020

Pag.01

VISTO:

El Oficio N° 794-2020-OGPP, presentado por la Oficina General de Planificación, de la UNPRG, sobre aprobación del desagregado a Nivel Institucional los recursos asignados, mediante Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional Modificado- PIM, del Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Expediente N°3408-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se aprobó mediante Resolución N° 2170-2019-R, de fecha 27.12.2019, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – Año Fiscal 2020 y, sus modificatorias, reflejándose a la fecha un Presupuesto Institucional Modificado – PIM - del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un monto de **S/ 168'318,099.00 soles**, por toda Fuente de Financiamiento;

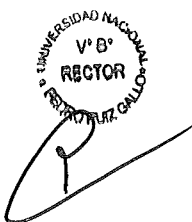
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 117-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 para dinamizar la Ejecución de Proyectos de Inversión de los Gobiernos Regionales y Gobierno Local del Sector Salud y otras Disposiciones a Favor de Universidades Públicas;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 117-2020, Artículo 3. Transferencia de partidas del Ministerio de Educación a favor de las Universidades Públicas, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 43'211,845.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Pliego: 10 Ministerio de Educación, a favor de treinta y cuatro (34) universidades públicas para el financiamiento del mantenimiento de infraestructura y acciones en materia de cierre de brecha digital, así como de la reposición de equipos informáticos en laboratorios mediante la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR);

Que, en el **Anexo 3** : Transferencia de Partidas a favor de Universidades Públicas, detalla la relación de los pliegos habilitados, Programa Presupuestal, Genérica de Gasto y los montos de la Transferencia de Partidas; correspondiendo al Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, un importe de **S/ 1'360,694.00 (UN MILLON TRECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, Programa Presupuestal: 0066 Formación Universitaria de Pre grado, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios; así como en el **Anexo 4**: Detalle de Transferencia de Partidas a favor de Universidades Públicas para el financiamiento y reposición de equipos informáticos en laboratorios a través de IOARR, en el que se registra el nombre de la Universidad, código Unico de Inversión (CUI), nombre de la inversión y su correspondiente monto;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3. **Procedimiento para la aprobación Institucional**, del Decreto de Urgencia N° 117-2020, señala que el Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con la dispuesto en el numeral 46.1, del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; numeral 3.2, del artículo 3 del Decreto de Supremo N° 117-2020-EF y, el artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N°726-2020-R

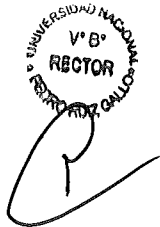
Lambayeque, 01 de octubre del 2020

Pag.02

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución constituye el respaldo técnico y legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, estando a lo que dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 – D.U. que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62 ° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de los Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos correspondiente a la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, autorizada mediante el Decreto de Urgencia N° 117-2020, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Pliego 10. Ministerio de Educación, por un importe total de S/ 1'360,694.00 (UN MILLON TRECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a favor de del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, en la Categoría de Gasto de Capital, Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No Financieros; CUI y nombre del IOARR, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS	:	(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
PLIEGO	:	523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
UNIDAD EJECUTORA	:	0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo
CATEGORÍA	:	1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria del Pregrado
PROYECTO	:	2490997 Adquisición de Equipamiento de Laboratorio en ocho Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque"
ACTIVIDAD	:	6000005 Adquisición de Equipos
FUNCIÓN	:	22 Educación
División Funcional	:	048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	:	0109 Educación Superior Universitaria
FINALIDAD	:	0054382 Adquisición de Equipos y Mobiliario para Ambientes Académicos



CATEGORIA DEL GASTO

GASTO SE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINCNAIEROS

S/ 1'360,694.00

TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL	s/ 1'360,694.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	s/ 1'360,694.00
TOTAL PLIEGO	s/ 1'360,694.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N°726-2020-R

Lambayeque, 01 de octubre del 2020

Pag.03

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestal

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, instruye a la Unidad Ejecutora 101, para que elabore las correspondiente "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°. 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn